

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de motivos

I. Pobreza alimentaria en México

La pandemia generada por el Covid-19 dejó a su paso grandes retos y dificultades en nuestro país no sólo en materia sanitaria sino también en los sectores social y económico, lo anterior se refleja en el nivel de pobreza que se presenta entre los mexicanos en la actualidad, datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social muestran que en menos de dos años, hubo un aumento de 9 puntos porcentuales de la pobreza dejando al 50.6 por ciento de la población en estado de vulnerabilidad, asimismo, en este mismo periodo de tiempo la pobreza extrema creció 8 puntos porcentuales llegando al 18.3 por ciento de la población mexicana.¹

Si bien es cierto que lo anterior es consecuencia en parte de los estragos de la pandemia, también es cierto que dicho impacto en la economía se ha generado por las decisiones incorrectas que se han tomado para mitigar el impacto económico en las familias, pues se han implementando políticas públicas que no ofrecen una solución en el largo plazo.

De lo anterior, sabemos que hay algunos sectores que se han ido recuperando mediante la generación de algunos empleos. Sin embargo, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía estos avances no son suficientes ya que, entre el primer trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, el porcentaje de la población con un ingreso menor al valor de la canasta alimentaria aumentó de 35.6 a 39.4 por ciento. Asimismo, el Coneval apunta que hubo un aumento de entre 8.9 y 9.8 millones de personas que no pueden cubrir sus gastos básicos de alimentación.²

La realidad en nuestro país es que dichas cifras no son más que el reflejo de mexicanas y mexicanos mal alimentados, niñas y niños que no podrán tener un desarrollo físico y mental adecuado y población más vulnerable a no gozar de un buen estado de salud. La pobreza alimentaria representa un problema grave que afecta a más del 50 por ciento de la población mexicana por lo que la atención de esta problemática debe de ser considerada como una prioridad para los tres órdenes de gobierno.

II. La agricultura desarrolla un papel fundamental en todos los países, ya que de esto depende su subsistencia, pues no solo funge como proveedor alimentario, sino también como detonante económico. El sector agrícola contribuye en gran medida al desarrollo económico de los países a través de diversos ramos, pues este llega a funcionar como

sustento de los demás sectores de la economía; contribuye con factores productivos del sector rural hacia los demás sectores; ayuda a la disminución de la pobreza; sirve como fuente de mercado interno; y como agroexportador permite la obtención de divisas.

La agricultura es una fuente básica para suministrar de alimentos a cualquiera país del mundo, no importa el grado de desarrollo que este tenga, ya que tanto en naciones desarrolladas como subdesarrolladas generan una fuerte demanda de alimentos, la cual ha venido creciendo de manera acelerada en los últimos años. Sin embargo, si no se abastece la cantidad de alimentos requeridos por la población, esto genera graves afectaciones a las tasas de crecimiento de la economía.

Asimismo, el desarrollo del campo conlleva un requerimiento de trabajadores, ya que en naciones que se encuentran en vías de desarrollo, la mayoría de los trabajadores agrícolas provienen de poblaciones rurales. En este sentido el sector agrícola tiene la tarea de abastecer de alimentos a las grandes urbes, no obstante, ello se debe realizar con una fuerza laboral menor. En países subdesarrollados, el sector agrícola es relativamente más grande en comparación con las naciones del primer mundo, incluso este llega a tener a más del 60 por ciento de su población dependiendo de dicho sector.³

En el caso de México, el campo continúa siendo un sector estratégico en la economía del país, dando empleo a 6 millones de mexicanos que trabajan en actividades agrícolas.⁴ De acuerdo al Consejo Nacional Agropecuario, la agricultura es una de las máximas generadoras de divisas, ubicándose sólo por debajo de la industria automotriz y el sector eléctrico. Durante 2019, la exportación de los principales productos agroalimentarios de México generó 11, 592 millones de dólares, siendo el aguacate, berries, jitomate, el brócoli y la coliflor.⁵

III. Uno de los sectores más abandonados, por los distintos gobiernos, es la población que vive en, y del, campo. Así lo ha denunciado Luis Gómez Garay, presidente de la Unión General de Obreros, Campesinos y Popular, al señalar que “millones de hombre y mujeres del campo están colapsados y con su quiebra, las comunidades rurales entraron en una crisis permanente “que nos tiene en la miseria, en la marginación y en el abandono”.⁶

Conforme con datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, más de la mitad de la unidades de producción de granos, el 53.1 por ciento comercializan sus productos con intermediarios y tan solo la cuarta parte lo hace directamente con el consumidor y finalmente el 8.4 por ciento lo obtienen por medio de un crédito o préstamo, señalando los propios productores que uno de los problemas que enfrentan para su venta es por el alto costo de los insumos, la energía eléctrica y la mano de obra.⁷

En este sentido es preciso señalar que el sector agrícola o rural, en cualquier Nación, como proveedor de alimentos debe ser considerada como un elemento esencial para el combate a la pobreza, por ello, durante la última década se han implementado diversas políticas públicas con el objeto de erradicar o eliminar las brechas de desigualdad, mediante el aprovechamiento de los recursos que genera el campo ante la gran diversificación de alimentos que se producen en el territorio mexicano.

La desigualdad y la falta de ingresos familiares de las clases más vulnerables ha sido un factor recurrente que limita la autosuficiencia alimentaria, dicho fenómeno no ha permitido detonar las acciones o las políticas públicas para que emane el campo mexicano como uno de los sectores de beneficio para quienes se dedican a esta actividad, enfocados a una mayor producción y autoconsumo nacional.

En nuestro país existe una política social en el sector rural que va más enfocada a los apoyos directos que al fomento productivo del campo, que asegure un aumento en los ingresos de quienes se dedican a las actividades pecuarias o productivas que puedan ser consideradas para el consumo por parte del Gobierno Federal, y con ello, impulsar sus actividades ante el abandono que prevalece en el campo mexicano.

En ese sentido, la Encuesta Nacional Agropecuaria, 2019, de las principales problemáticas reportadas son “el alto costo de insumos y servicios como el combustible, la energía eléctrica, las semillas, los fertilizantes y la mano de obra” y, sin embargo, “solamente el 8.4 por ciento de las unidades de producción obtuvieron algún crédito o préstamo y que el 87.1 por ciento de los productores lo destinaron a la compra de materia prima, 41.7 por ciento lo usó para el pago de mano de obra y únicamente el 5.1 por ciento lo destinó a la compra de maquinaria o equipo”.⁸

Asimismo, según indica la referida encuesta, “más de la mitad de las unidades de producción de grano, el 53.1 por ciento, comercializan sus productos con intermediarios y solamente una cuarta parte lo hace directamente con el consumidor y únicamente el 8.4 por ciento obtuvieron algún crédito o préstamo”.⁹ De igual manera, se señala, respecto de la producción de granos para el autoconsumo, “el 27.5 por ciento de las unidades lo destinan al consumo del ganado, 75.4 por ciento para consumo familiar y 58 por ciento a la obtención de semilla para siembra”.

Lo anterior cobra sentido puesto que, como apunta Luis Gómez Garay, “no hay estrategias para modernizar la producción ni nacional ni regional. No existe un programa serio de combate de estructura a la pobreza. Y la regresión ya se manifiesta con el incremento de las importaciones agroalimentarias y con ello la pobreza de nuestras comunidades”.¹⁰

Por tanto, Luis Gómez Garay apunta que es indispensable, entre otras cosas, construir una agenda común que reivindique los derechos de los campesinos, a fin de sacar al campo del abandono en que se encuentra, y propiciar su desarrollo y el de sus comunidades.

III. Agenda 2030

Cabe destacar que el Objetivo 2 dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso a todas las personas, en especial a los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. En ese sentido, es necesario promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados.¹¹

Actualmente, hay estimaciones que nos indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, el 8.9 por ciento de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en

cinco años.¹² Por otro lado, el Programa Mundial de Alimentos asegura que alrededor de 135 millones de personas padecen hambre severa, debido principalmente a los conflictos causados por los seres humanos, el cambio climático y las recesiones económicas.¹³

Derivado de esta crisis, el Objetivo 2 ha establecido metas específicas para poner fin al hambre y a la malnutrición. Dichas metas son las siguientes:

“2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos”.¹⁴

En ese tenor, la presente iniciativa propone: 1) Garantizar que las dependencias y entidades del Gobierno Federal, adquieran los bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes, con pequeños productores, productores rurales y agentes económicos con bajos ingresos o en condiciones de pobreza, a que refiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y, 2) Establecer que la Secretaría de Bienestar, en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fomente y apoye la adquisición de productos del campo ??a los pequeños productores, productores rurales y agentes económicos con bajos ingresos o en condiciones de pobreza, a que refiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de utilizarlos para suministrar lo requerido por las distintas Secretarías y dependencias de la Administración Pública Centralizada, así como para el funcionamiento de comedores comunitarios accesibles a toda la población mexicana, a efecto de garantizar el derecho a una vida sin hambre.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Primero. Se adiciona la fracción XVI Bis, al artículo 32; y, se reforma la fracción XXII, del artículo 35, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

Artículo 32.- A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVI. [...]

XVI Bis.- Fomentar y apoyar, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la adquisición de productos del campo, es decir, de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes ??a los pequeños productores, productores rurales y agentes económicos con bajos ingresos o en condiciones de pobreza, a que refiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de utilizarlos para suministrar lo requerido por las distintas Secretarías y dependencias de la Administración Pública Centralizada, así como para el funcionamiento de comedores comunitarios accesibles a toda la población mexicana, a efecto de garantizar el derecho a una vida sin hambre.

XVII. a XXVI. [...]

Artículo 35.- [...]

I. a XXI. [...]

XXII. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Economía, y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales. **Se priorizará la implementación de comedores comunitarios accesibles para toda la población, especialmente a aquellos grupos sociales que enfrentan condiciones de vulnerabilidad ;**

XXII. a XXIV. [...]

Segundo. Se adiciona un párrafo tercero a la fracción IX, del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 41. [...]

I. a VIII. [...]

IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocessados, semovientes.

Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 Bis de esta Ley.

Las dependencias y entidades estarán obligadas a priorizar la adquisición de este tipo de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocessados, semovientes, con pequeños productores, productores rurales y agentes económicos con bajos ingresos o en condiciones de pobreza, a que refiere la Ley de Desarrollo Rural Sustentable ;

X. a XX. [...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, las dependencias y entidades de la administración pública federal emitirán los lineamientos para dar cumplimiento a las modificaciones establecidas en el mismo.

Notas

1 “El demoledor crecimiento de la pobreza alimentaria”, El Universal. Recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/paola-rojas/el-de-moledor-crecimiento-de-la-pobreza-alimentaria> (consultado 11 de octubre de 2021).

2 “El Coneval presenta información referente a la pobreza laboral al segundo trimestre de 2021”, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx (consultado el 11 de octubre de 2021).

3 “Importancia de la agricultura en el desarrollo socioeconómico”, Universidad del Rosario, Argentina, 2020. Recuperado de: <https://observatorio.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/08/Importancia-de-la-agricultura-en-el-desarrollo-socio-econ%C3%B3mico.pdf> (consultado el 11 de octubre de 2021).

4 “Situación del Sector Agropecuario en México”, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). Recuperado de: http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/22Situacion_Sector_Agropecuario_Mexico.pdf (consultado el 11 de octubre de 2021).

5 “Agricultura”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/agri/default.aspx?tema= e>

6 “Colapsan comunidades rurales por abandono al campo”, El Sol de México. Recuperado de:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/colapsan-comunidades-rurales-por-abandono-al-campo-7072487.html> (consultado el 11 de octubre de 2021).

7 Encuesta Nacional Agropecuaria, 2019, Inegi. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2019/doc/rrdp_ena2019 .pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2019/doc/rrdp_ena2019.pdf) (consultado el 11 de octubre de 2021).

8 “¿Qué, cómo y cuánto se produce en el campo mexicano?”, México Social. Recuperado de: <https://www.mexicosocial.org/que-como-y-cuanto-se-produce-en-el-campo-mexicano/> (consultado el 11 de octubre de 2021).

9 Ibid.

10 “Colapsan comunidades rurales por abandono al campo”, El Sol de México. Op. cit. Supra nota 3.

11 “Objetivos de desarrollo sostenible”, ONU. Recuperado de: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html> (consultado el 11 de octubre de 2021).

12 Versión resumida de “El Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020”, FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF 2020. Recuperado de:

<https://www.fao.org/3/ca9699es/CA9699ES.pdf> (consultado el 11 de octubre de 2021).

13 Global Report on Food Crises 2020, FSIN. Recuperado de: https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000114546/download/?_ga=2.259180110.532182402.1633967419-1176787045.1633967419 (consultado el 11 de octubre de 2021).

14 Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivo 2: Poner fin al hambre. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/> (consultado el 11 de octubre de 2021).

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 12 de octubre de 2021.

Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica)